

Políticas para la consolidación y fortalecimiento, de la oferta académica

Introducción

La Universidad inició sus actividades en el año 2001 y amplió sus sedes académicas sin una planeación adecuada de su crecimiento, y con una apertura desordenada de carreras en todos los planteles y en ambos turnos. Esta situación ha llevado a que la Universidad deba atender la demanda de matrículas pequeñas en horarios matutino y vespertino en la mayoría de sus sedes, para lo cual, ha requerido constantemente de la contratación de personal académico temporal cada vez en un mayor número y en muchos casos descuidar la atención académica a las y los estudiantes.

En la primera etapa de la universidad se aprobaron planes de estudio que no contaron con análisis de viabilidad y se tomaron como único insumo para aumentar la oferta académica de la UACM. Las consecuencias han sido el crecimiento desordenado de la matrícula, de la planta docente y la infraestructura; el cierre de algunas de esas carreras o turnos, que no pudieron mantener la demanda; y la falta de consolidación de la oferta académica existente, así como un mal manejo y gestión de la planta docente. De igual forma, la nula proyección de las necesidades de infraestructura de las nuevas carreras, originó que generaciones enteras tuvieran que migrar a otros planteles, donde las condiciones para su desarrollo académico eran las más adecuadas.

Por estas razones es necesario que en esta nueva etapa de la Universidad, en la que ya contamos con un Plan Integral de Desarrollo PIDE, el tema de la planeación universitaria esté en el centro de las directrices institucionales que permita llevar a cabo una planeación de la oferta académica que priorice la atención a la demanda estudiantil, pero que al mismo tiempo,

revise la oferta actual y pueda planear la futura apertura de nuevas licenciaturas y posgrados, para así poder fortalecer, consolidar y de forma racional, aumentar la oferta educativa de la institución. Es en este sentido que se presentan los criterios mínimos para la reorganización de la oferta, cierre y/o la apertura de nuevas carreras o posgrados en planteles y sedes.

La consolidación y fortalecimiento de la oferta académica implica considerar dos aspectos centrales; por un lado, la reorganización de la oferta en planteles y turnos, dadas las características descritas arriba del desorden con el que se fue creando dicha oferta; por otro lado, el crecimiento con criterios claros de planeación institucional.

Co fundamento legal en los Artículos 2, 3, 5, fracciones I y II, 7, fracción V, 8, y 28 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 104, 105 y 111 del Estatuto General Orgánico; Artículo 13-A fracciones 1, 9 y 10 de la Norma 4; Artículos 7, fracción V, 8, fracción III, V de la Norma de Planeación; con fundamento en los Acuerdo UACM/CU-6/EX-16/038/20, y el Acuerdo UACM/COMPLAN/Ex2/015/2021, del 14 de abril del 2021 de la COMPLAN en la que se estipula no ofertar nuevo ingreso para planes y programas nuevos hasta no contar con lineamientos generales para la planeación, a continuación, presentamos los criterios generales para la reorganización y crecimiento de la oferta académica en planteles y turnos.

A. Criterios para la reorganización de oferta académica en planteles y turnos

Considerando que la Universidad cuenta con una oferta amplia de licenciaturas entre las que, igual como sucede a nivel nacional en la educación superior, algunas tienen mayor o menor demanda y, por tanto, matrículas diferenciadas, es que presentamos criterios generales, con la intención de reorganizar y optimizar la oferta académica de la Universidad en los cinco

planteles. Es necesario identificar las carreras que cuentan con matrícula alta más de 500 estudiantes, media de 300 a 500 estudiantes y baja con menos de 300, con la finalidad de hacer una valoración de su oferta en los diferentes planteles y/o turnos y reorganizarla, dada la experiencia de los últimos años, en que se han recrudecido las problemáticas de falta de estudiantes y académicos en determinadas carreras y turnos en algunos planteles.

Oferta académica de licenciaturas en los cinco planteles

Plantel	Colegio	Oferta de licenciatura	Tamaño de la carrera por número de estudiantes (matrícula)
Centro Histórico	CHyCS	Comunicación y Cultura	Alta. Más 500
		Arte y Patrimonio Cultural	Media. De 300 a 500
	CyT	ISTU	Baja. Menos de 300
	CyH	Promoción de la Salud	Media. De 300 a 500
Casa Libertad	CHyCS	Ciencia Política y AU	Alta. Más de 500
	CyT	ISEI	Baja. Menos de 300
		ISET	Baja. Menos de 300
		Modelación matemática	Baja. Menos de 300
	CyH	Promoción de la Salud	Alta. Más de 500
Nutrición y Salud		Media. De 300 a 500	
Del Valle	CHyCS	Ciencia Política y AU	Alta. Más de 500
		Creación Literaria	Alta. Más de 500
		Filosofía e Historia de las Ideas	Media. De 300 a 500
	CyT	Ciencias Genómicas	Baja. Menos de 300
GAM	CHyCS	Arte y Patrimonio Cultural	Media. De 300 a 500
		Ciencias Sociales	Baja. Menos de 300

		Creación Literaria	Baja. Menos de 300
		Ciencia Política y AU	Alta. Más de 500
		Comunicación y Cultura	Alta. Más de 500
		Filosofía e Historia de las Ideas	Baja. Menos de 300
		Historia y Sociedad Contemporánea	Baja. Menos de 300
		Derecho	Alta. Más de 500
	CyT	ISEI	Baja. Menos de 300
		ISET	Media. De 300 a 500
		ISTU	Baja. Menos de 300
		Ing. Software	Media. De 300 a 500
		Modelación Matemática	Baja.
	CyH	Promoción de la Salud	Mediana. De 300 a 500
		Nutrición y Salud	Mediana. De 300 a 500
		Protección Civil y GR	Baja. Menos de 300
	SLT	HyCS	Arte y Patrimonio Cultural
Ciencias Sociales			Media. De 300 a 500
Creación Literaria			Media. De 300 a 500
Ciencia Política y AU			Alta. Más de 500
Comunicación y Cultura			Alta. Más de 500
Filosofía e Historia de las Ideas			Media. De 300 a 500
Historia y Sociedad Contemporánea			Media. De 300 a 500
CyT		ISEI	Media. De 300 a 500
		ISET	Media. De 300 a 500

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16451

correo electrónico coord.planeacion@uacm.edu.mx

www.uacm.edu.mx

		ISTU	Pequeña. Menos de 300
		Ing. Software	Alta. Más de 500
		Modelación Matemática	Media. De 300 a 500
		Ing. Sistemas Energéticos	Media. Más de 300
	CyH	Promoción de la Salud	Alta. Más de 500
		Nutrición y Salud	Media. De 300 a 500
		Protección Civil y GR	Baja. Menos de 300

Las licenciaturas de reciente creación como Ciencias Genómicas, Nutrición y Salud y Protección Civil y Gestión de Riesgos pueden crecer en los próximos años, si se toma la decisión, con criterios de planeación institucional de ampliar el número de ingreso a estas licenciaturas.

Además de esta información, el principal insumo para la propuesta de criterios de reorganización de la oferta académica es el Diagnóstico presentado en la COMPLAN en diciembre del 2021.

Criterios generales para reorganizar la oferta académica:

1. Carreras con matrícula alta: ofertarlas de preferencia en los turnos vespertinos de los distintos planteles. Esto permite que el turno vespertino se mantenga y al mismo tiempo, al concentrarlas en este turno, se evita la dispersión de la matrícula.
2. Carreras con matrícula media. Ofertarlas preferentemente en planteles grandes y mantener alguna o algunas en los planteles medianos. También se sugiere valorar concentrarlas en un solo turno.

3. Carreras que requieren infraestructura similar y que tienen poca matrícula. Concentrarlas en uno o dos de los planteles grandes y en un turno. Analizar la posibilidad de que compartan cursos en los Ciclos Superiores, lo que permitirá enriquecer la formación de los estudiantes con el intercambio de experiencias formativas de distintas licenciaturas y también optimizar el recurso docente y la infraestructura de los planteles.

Procedimiento para la reorganización de la oferta académica.

Primera etapa. En el espacio de trabajo de la junta de coordinadores se trabajará en una propuesta de reorganización para cierre de carreras, a partir de los datos presentados en el **Diagnóstico de la oferta académica de la Universidad y las políticas aquí descritas.**

Segunda etapa. La revisión de la oferta académica se realizará cada año, cuando se prepare la propuesta de nuevo ingreso a la Universidad. Dicha revisión partirá de los datos que se obtengan de comportamiento de la matrícula y certificación, así como del análisis de proyección de nueva oferta.

Los insumos para la reorganización de la oferta académica de licenciaturas o posgrados que se pretenden reubicar (concentrar en uno o dos planteles, concentrar en un turno) son:

- Comportamiento de la matrícula. Documentar la disminución de la matrícula y la poca demanda en el ingreso con los datos proporcionados por el Diagnóstico señalado antes.
- Número de profesores. Documentar y justificar la necesidad de concentrar plantas académicas de algunas licenciaturas en determinado plantel o planteles,
- Cobertura de grupos. Documentar la carencia de matrícula y de profesores para cubrir los grupos necesarios para el avance de los estudiantes en su ruta curricular.

En los casos en que se decida el cierre de una carrera en un plantel o en un turno, la propuesta se acompañará de un programa de atención a los estudiantes inscritos hasta ese momento. Asimismo, respetando el CCT, trabajar con las y los profesores que puedan y quieran reubicarse en un plantel.

La propuesta de reorganización de la oferta académica deberá presentarse por escrito ante la COMPLAN, con un documento que deberá contener:

1. Portada con título, área o áreas proponentes, responsable y fecha.
2. Introducción con un planteamiento general de la propuesta.
3. Exposición de motivos
4. Infraestructura existente.
5. Planta académica, existente.
6. Matrícula, existente.
7. Permanencia y deserción.
8. Fundamento legal
9. Propuesta de punto de acuerdo.

B. Criterios para el crecimiento de la oferta académica. Apertura de oferta académica en planteles y turnos

Al Consejo Universitario le compete la aprobación de planes y programas de estudio a través del Reglamento para la formulación, aprobación y modificación de planes de estudio en el que se hacen distintos tipos de valoraciones, entre ellas, las de pertinencia y factibilidad a partir del Plan de Desarrollo Institucional. Debido a que dicho plan no existía, pues apenas fue aprobado por el Consejo Universitario a finales del 2020, varios planes de estudio han sido aprobados sin ese instrumento de planeación; otro elemento a considerar es que en el seno

del Consejo Universitario se aprueban los planes de estudios sin definir en qué plantel se ofertarán. Es por ello que, para que los planes ya aprobados se puedan ofertar con elementos de planeación institucional, se presentan los siguientes criterios para el crecimiento de la oferta educativa de los planteles:

1. **Pertinencia.** Toda nueva propuesta de carrera o posgrado, deberá contar con un estudio mínimo de pertinencia, que contenga un análisis de la demanda que justifique si la oferta académica del plantel es la más adecuada para el entorno socio-económico y educativo en el que se ubica y su relevancia para formar parte o no de la oferta académica de la UACM y del plantel en específico donde se propone.
2. **Infraestructura existente y necesaria.** Toda nueva propuesta de carrera o posgrado, deberá contar con el análisis de las necesidades de infraestructura educativa: aulas, laboratorios, cubículos y servicios, con el objeto de valorar si en los planteles se cuenta con el espacio suficiente y adecuado para atender la nueva propuesta. Dicho análisis debe considerar el aforo total del plantel, así como la infraestructura básica necesaria para la oferta existente y de ser el caso, la proyectada en al menos seis semestres adelante. Cubículos, salones, laboratorios.
3. **Planta académica, existente y proyectada.** Toda nueva propuesta de carrera o posgrado, deberá contar con un censo de la planta académica del plantel, por colegio, ciclo y academias, así como con la proyección de las necesidades de docentes, proyectada en al menos seis semestres adelante del semestre apertura. Las necesidades proyectadas de docentes no deberán rebasar la infraestructura existente y/o proyectada, necesaria para el adecuado cumplimiento de sus fines: cubículos, salones, laboratorios, etc.

4. Matrícula, existente y proyectada. Toda nueva propuesta de carrera o posgrado, deberá identificar la matrícula que tiene el plantel y proyectar la matrícula que formará parte de la misma y la posibilidad de su crecimiento, de acuerdo con la infraestructura existente y necesaria para al menos, seis semestres adelante, haciendo explícita la metodología seguida para la obtención de los datos. El aumento de la matrícula en un plantel no deberá rebasar la infraestructura existente y/o proyectada, necesaria para el adecuado cumplimiento de sus fines: cubículos, salones, laboratorios, etc.
5. Permanencia y deserción. Toda nueva propuesta de carrera o posgrado, deberá identificar el comportamiento de la matrícula en el plantel, los índices de deserción y permanencia en las carreras existentes, así como su índice de egreso, haciendo explícita la metodología seguida para la obtención de los datos.
6. Viabilidad financiera. Identificadas las necesidades de infraestructura, y planta docente, así como la proyección del crecimiento de la matrícula para el crecimiento o fortalecimiento de la oferta académica en algún plantel, realizar una estimación del impacto presupuestal y costos mínimos a dos, a cuatro y seis semestres.

La planeación adecuada para la consolidación y fortalecimiento de la oferta académica de la UACM sólo será posible con un procedimiento claro de crecimiento de la oferta académica por plantel, que cumpla con los seis criterios establecidos en la sección anterior. Estos criterios deberán ser sancionados en su cumplimiento por la COMPLAN.

Procedimiento:

- I. A partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario del plan de estudios de licenciatura o posgrado respectivo, la Junta de Coordinadores en la que participan todas las instancias de planeación académica de la Universidad, analizará y presentará ante la

COMPLAN, la propuesta de incorporación a la oferta académica de la nueva propuesta, en plantele(s) y/o turno(s).

II. La propuesta de crecimiento de la oferta académica deberá presentarse por escrito ante la COMPLAN, con un documento que deberá contener:

1. Portada con título, área proponente, responsable y fecha
 2. Introducción con un planteamiento general de la propuesta.
 3. Exposición de motivos
 4. Estudio de Pertinencia.
 5. Infraestructura existente y necesaria.
 6. Planta académica, existente y proyectada.
 7. Matrícula, existente y proyectada.
 8. Permanencia y deserción.
 9. Viabilidad financiera.
 10. Fundamento legal
 11. Propuesta de punto de acuerdo.
7. De ser aprobada la propuesta, su implementación deberá realizarse en el semestre inmediato siguiente que los tiempos que norman la planeación semestral permitan, no pasando más allá de dos semestres a partir de su aprobación.
8. Será responsabilidad de la Coordinación Académica, a partir del trabajo de planeación semestral en la Junta de coordinadores, el cumplimiento del acuerdo.
9. De ser rechazada la propuesta, deberá ser turnada al área proponente con observaciones del pleno para su ajuste o corrección.